

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 18 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020170074600

Previo a darle curso a la solicitud anterior, la parte actora indique específicamente en dónde se encuentra el yerro exhibido en la sentencia, si es en la dirección del inmueble junto con los linderos, informe detalladamente la dirección correcta y los linderos, toda vez que dicha información se extrajo de los documentos obrantes en el expediente y en lo que fue observado en la diligencia de inspección evacuada en su momento, en todo caso, revisados los mismos nuevamente, no se observa algún error.

Para corroborar dicha información, deberá allegar los documentos que lo acrediten.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 066 de hoy 19 JUL 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.